

# COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

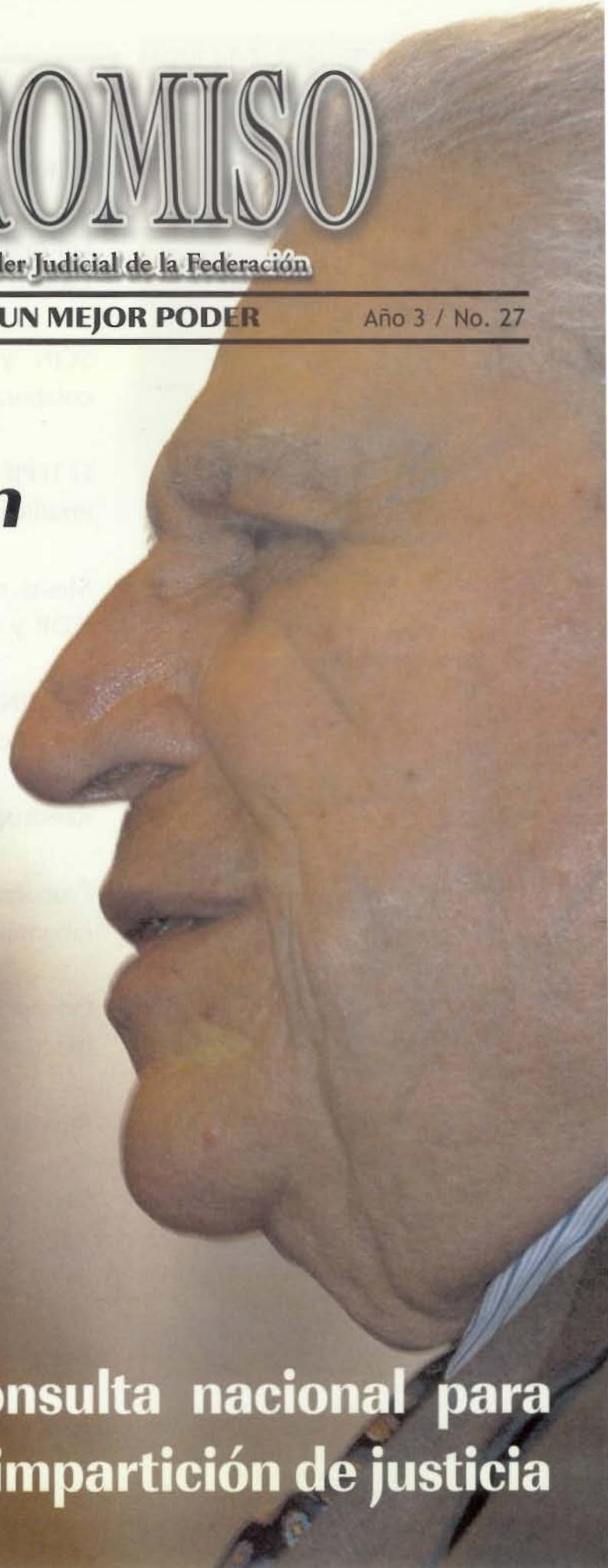
Agosto de 2003

**JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER**

Año 3 / No. 27

## ***La consolidación del PJJF es irreversible: Castro y Castro***

**Convoca la SCJN a consulta nacional para reformar el sistema de impartición de justicia**



En México,  
la justicia federal es transparente



porque los jueces y magistrados federales actúan  
de manera profesional, honesta y están sujetos a la ley

En el **Consejo de la Judicatura Federal**  
vigilamos que la justicia se imparta con eficiencia

Estamos para servirte, ¡Acércate!



**Poder Judicial de la Federación**  
Consejo de la Judicatura Federal

[www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)  
54 90 80 00

# COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



## Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal  
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata  
Tribunal Electoral

Consejero Manuel Barquín Álvarez  
Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara  
Director General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
J. Guillermo López Figueroa  
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal  
José Jacinto Díaz Careaga  
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.  
Agosto de 2003

Raúl Ramos Alcántara  
Editor Responsable

ISSN 1665-1162  
D.R. © Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2003

Certificado de Reserva de Derecho al Uso Exclusivo número 04-2003-022810440100-109  
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

## ÍNDICE

Editorial 1

Entrevista al Ministro Juventino V. Castro y Castro 2



SCJN y Senador firman convenio de colaboración 8



El TEPJF y la SSP emprenden campaña para erradicar la delincuencia 10

Mesas redondas de capacitación entre el IFDP y la Condusef 12



La SCJN convoca a consulta nacional sobre impartición de justicia 14

Reestructuración de la Suprema Corte 18

Proponen severos castigos contra delitos cibernéticos 22



Extensión del IFPJ en Chiapas fortalece función jurisdiccional 24



Reseña 26

Cultura Informática 28

Salud y algo más 29



Resoluciones 30

Actividades Culturales 32

# EDITORIAL

**C**onstituimos en una caja de resonancia, ser de nuevo un foro de análisis y reflexión, pero, ante todo, asumir la responsabilidad que tenemos de afrontar las profundas transformaciones sociales y políticas que influyen en el orden constitucional y legal que nos rige, son las razones que nos impulsan para convocar a la *Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano*.

Así, el Máximo Tribunal del país invita a todo aquel estudioso del Derecho, y a la sociedad en general, a expresar –mediante un sencillo formato– sus inquietudes, experiencias y propuestas que contribuyan al perfeccionamiento del sistema jurídico mexicano.

Por su importancia y trascendencia, la labor de conceptualizar un sistema de justicia que responda ampliamente a las necesidades actuales del país, no debe ser acometida por una sola institución, ni debe confiarse a una sola persona, ya que implica valoraciones sociales y de problemas legales.

Conscientes de que en la diversidad de criterios se obtienen mejores resultados, los Ministros de la Suprema Corte reconocen que, si bien son los juzgadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) y de los poderes judiciales estatales los que –por su diaria actividad– conocen el entramado jurídico, es de la mayor trascendencia conocer, desde otra perspectiva, aquellos aspectos donde la normatividad se vuelve compleja o se contraponen entre sí.

Si bien la percepción social en materia de impartición de justicia es que se ha avanzado, que los poderes judiciales han contribuido a la vigencia del estado de derecho, que se ha acercado la justicia a los justiciables y que el rezago judicial cada vez es menor, también existe un claro diagnóstico de los pendientes y retos que en un mundo globalizado enfrentan los juzgadores para dar respuesta a los ciudadanos que buscan el amparo de la ley.

Los rubros planteados para su análisis en esta consulta nacional son, entre otros: la justicia constitucional federal y local, el federalismo judicial, el proyecto de una nueva Ley de Amparo, la evaluación del amparo directo y de la función de los tribunales colegiados de Circuito, la unificación de la codificación procesal de los estados, la autonomía e independencia presupuestal al Poder Judicial, la instauración de los juicios orales, la colegiación obligatoria de los abogados y los medios alternativos de solución de conflictos.

La amplia participación no sólo de juzgadores, sino de litigantes, miembros del foro, de la academia y de la ciudadanía, enriquecerá, sin duda, las propuestas que habrán de surgir de este ejercicio de expresión social.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación busca conocer, de primera mano, las inquietudes de la sociedad sobre el sistema de impartición de justicia que nos rige y plasmarlas en un proyecto de reformas para presentarlas a los poderes Ejecutivo y Legislativo, no como una propuesta del Poder Judicial, sino como una manifestación de la participación ciudadana que en forma activa desea contribuir al perfeccionamiento de nuestras instituciones.

Sabemos que la única manera de mejorar como sociedad es participando, asumiendo con responsabilidad el papel que nos toca como ciudadanos y, sin importar la trinchera en que nos desarrollemos, expresando nuestras propuestas en esta consulta nacional.

## Ministro Juventino Castro y la justicia como ideal y vocación

- ◆ A unas semanas de dejar su cargo, el Ministro Decano recomienda llevar del Poder Judicial de la Federación
- ◆ Argumenta en favor de instaurar el juicio oral, aprobar una nueva centralismo en la impartición de justicia
- ◆ Creará una fundación para reflexionar sobre los cambios

Ministro decano, hombre de familia, apasionado del estudio del recurso del amparo, don Juventino V. Castro y Castro –quien el 30 de noviembre próximo concluye su gestión como integrante del Máximo Tribunal del país– ha hecho de la justicia su vocación, su ideal y su compromiso cotidiano en 62 años de ejercer la abogacía.

Desde diversas trincheras ha hecho valer el binomio legalidad-justicia como el valor más alto que debe tener toda autoridad frente a los gobernados. Como profesor de amparo, en la Escuela Libre de Derecho y en la División de Estudios Superiores en la Facultad de Derecho de la UNAM. Como litigante, y posteriormente sumándose a las procuradurías General de la República y General de Justicia del Distrito Federal, y actualmente

como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), su desempeño laboral se ha caracterizado por un marcado sentido de la justicia.

Sin recurrir a fórmulas perfectas, el Ministro Castro y Castro comparte con *Compromiso* sus experiencias. Deja ver que en su formación

profesional, que lo coloca como uno de los más importantes juristas de México, ha sido determinante nunca claudicar a las convicciones, defender con pasión las ideas, cumplir cabalmente la responsabilidad de juzgar cada asunto como el único, el más importante, así como la disciplina por el estudio.



# Castro: creación

con orgullo la camiseta

de amparo y evitar el

que vive el país

A unas semanas de dejar el cargo de Ministro, don Juventino Castro y Castro recomienda llevar siempre con orgullo «la camiseta» del Poder Judicial de la Federación a quienes, desde diferentes trincheras, forman parte de este gran poder y contribuyen a consolidar la impartición de justicia en nuestro país.

Sin nostalgia y con renovados bríos por los proyectos que le esperan después del 30 de noviembre próximo, el Ministro Castro y Castro se dice satisfecho de haber formado parte de esta etapa por la que transita el PJJF desde la reforma constitucional de 1995 y que –sin duda– es el parteaguas de la justicia en México.

Recuerda que cuando el entonces Presidente de la República, Ernesto Zedillo, propuso al Congreso de la Unión una reforma radical al

Poder Judicial de la Federación, fue muy criticada –e incluso considerada como un golpe de Estado al Poder Judicial– la decisión de jubilar a los 21 Ministros de esa época e iniciar el proceso de designación de 11 juristas que desde febrero de 1995 conforman el Pleno de la SCJN.

Dicha reforma trajo consigo una inédita estabilidad de los Ministros de este Alto Tribunal, hecho que contrasta con el dinamismo y posicionamiento que en poco tiempo obtuvo la Suprema Corte por la trascendencia de sus resoluciones. La tradición en la SCJN era que se renovaba a medida que morían, se jubilaban o renunciaban los Ministros para ocupar otras actividades.

## LA CREACIÓN DEL CJF, UN ACIERTO

El Ministro Castro y Castro pondera la creación del Consejo de la Judicatura Federal como uno de los aciertos más significativos de la reforma de 1995, ya que a partir de ese hecho se exime a la Suprema Corte de la responsabilidad de la administración, vigilancia, disciplina y capacitación del PJJF, para ocuparse estrictamente de las cuestiones jurisdiccionales.

Califica de trascendente e importante la reforma al artículo 105 constitucional, mediante la

cual se crearon las figuras jurídicas de la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad. Ambas, reconoce, inciden directamente en el perfil que tiene hoy en día el Alto Tribunal.

«Hasta entonces, la Corte solamente había defendido las garantías constitucionales en los primeros 29 artículos y desde 1995 en adelante ya no por gestión particular, sino por entes oficiales, se defiende la totalidad de la Constitución, se interpreta la totalidad de la Constitución, y por tanto éste es un acontecimiento que por sí solo hubiera significado muchísimo», destaca.

Reconoce que el PJJF, en su conjunto, ha asumido el compromiso de acercar la justicia a quien lo necesita y con responsabilidad se ha empeñado en la profesionalización de sus juzgadores. La carrera judicial, la capacitación, ahora es más alta que nunca. «Antes los Ministros por turno señalaban a quien se nombraba como juez o magistrado. Eso ahora no sucede. Quien ingresa al Poder Judicial empieza desde abajo y con base en exámenes rigurosos avanza en el escalafón judicial».

Con orgullo sostiene que el crecimiento material que en esta etapa ha registrado el Poder Judicial de la Federación ha ido

de la mano con el crecimiento institucional, funcional y, sobre todo, con el establecimiento de criterios de interpretación de la Constitución, que son de observancia obligatoria para los impartidores de justicia.

LAS ASIGNATURAS PENDIENTES

Al referirse a las asignaturas pendientes que desde su óptica debe enfrentar el PJF, el Ministro decano esboza temas de gran trascendencia para la vida jurisdiccional de México: dotar de la facultad de iniciativa a la Suprema Corte, otorgar un presupuesto fijo al PJF, aprobar

una nueva ley de amparo, instaurar el juicio oral en los procedimientos federales y locales, transferir los tribunales administrativos que tiene el Poder Ejecutivo al Poder Judicial y evitar el centralismo en la impartición de justicia.

Al ser un estudioso de la figura del amparo y uno de los juristas que tienen una mayor producción literaria sobre el tema, reconoce que deja con mucho dolor en el limbo el proyecto de una nueva ley de amparo, misma que si bien surgió en la Corte, también contó con la participación de la

academia, de los miembros del foro. «Una proposición muy seria de un poder a otro poder, olímpicamente ignorada por los legisladores. De eso sí me voy muy dolido».

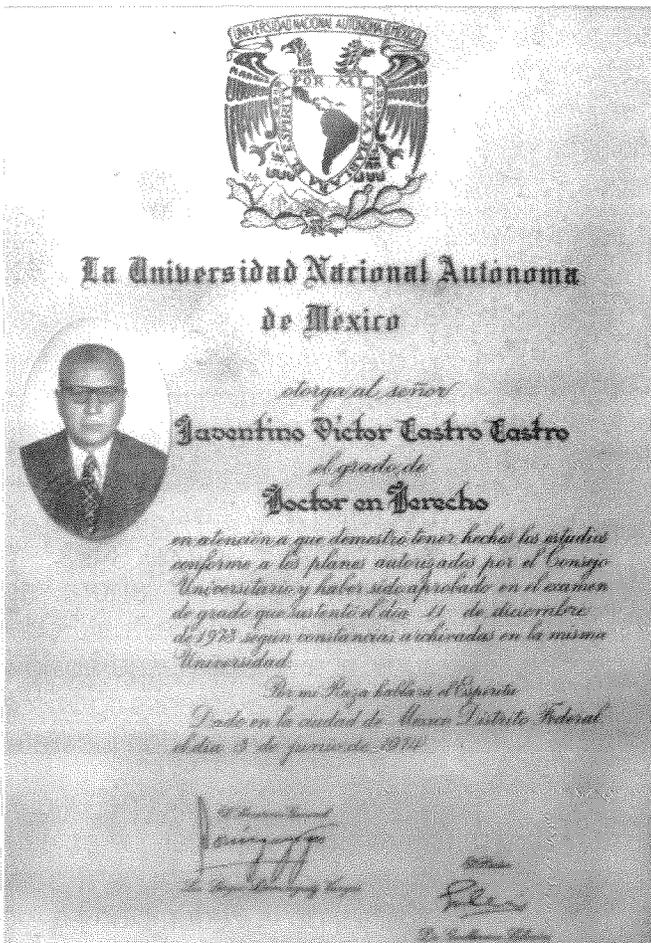
Tras argumentar que la SCJN es la experta en el conocimiento del marco jurídico que nos rige, la que puede decir qué defectos tienen las leyes que aplicamos y cómo pueden mejorarse, cuestiona que

dicha propuesta no haya sido tomada en cuenta «bajo el argumento de que la Corte no puede ser juez y parte, proponer una ley y luego interpretarla».

Acota que su sentimiento nada tiene que ver con un problema de orgullo, sino más bien con el desprecio mostrado a un proyecto que introduce todas las mejoras de la jurisprudencia y de los criterios jurídicos tan necesarios para agilizar y eficientar la impartición de justicia.

La asignación de un porcentaje fijo anual del presupuesto público federal es otra asignatura sin concretar para el PJF. El Ministro Castro y Castro señala que la actual integración del Pleno ha luchado por esta propuesta y ha argumentado ante las instancias competentes el por qué de ella, los beneficios que traería, al margen de que siempre se ha expresado la voluntad de este poder de cumplir con la supervisión que en materia de gasto público existe; es decir, los recursos no ejercidos serían devueltos a la Tesorería de la Federación.

En el ámbito jurisdiccional, el Ministro decano considera necesario implantar en México la figura del juicio oral en sustitución del juicio escrito que rige en nuestro sistema. Desde su perspectiva, con esta modalidad se realiza el ideal de una justicia pronta, completa,



expedita, imparcial y gratuita en todas las materias.

Con el juicio oral se humaniza la justicia «porque acerca a las partes de un proceso al juez, ya que en el sistema actual los secretarios son los que tienen ese contacto casi siempre. Se logra la inmediatez de que el juez juzgue a los testigos, de que tenga contacto con las partes y con los peritajes. Lo práctico es que la justicia sería más rápida, se acabarían los juicios por años», abunda.

De igual forma, se pronuncia porque los tribunales administrativos dejen de encontrarse en el ámbito del Poder Ejecutivo, ya que los únicos tribunales que deben existir son los del Poder Judicial. Reconoce que no es una tarea fácil. Incluso, refiere que tal medida implica una revolución judicial, pero al final, con la incorporación de los tribunales agrario, fiscal, laboral y de lo contencioso administrativo, se tendría un conjunto completo en el lugar correcto.

En sentido inverso, opina que no es posible que el PJF siga invadiendo a los poderes judiciales de los estados, ya que a la Suprema Corte deben llegar exclusivamente aquellas sentencias que planteen problemas de constitucionalidad y los demás casos de legalidad deben encontrar solución definitiva en cada entidad,

aunque reconoce que para ello debe mediar una reforma en materia de amparo directo.

Al ser cuestionado sobre el perfil o extracción que deben tener los nuevos ministros de este Alto Tribunal, responde sin vacilar que deben ser juristas de amplio reconocimiento social, sin importar que estén en el litigio o que pertenezcan al Poder Judicial de la Federación.

Tampoco se pronuncia a favor del género ni de las cuotas, al señalar que no hay por qué cercar las opciones. «El país lo que realmente necesita son juristas».

#### SUS INICIOS EN LA ABOGACÍA

Con 62 años en su haber como abogado, el Ministro Castro y Castro recuerda que en 1940, una vez concluidos sus estudios de Derecho, acudió a su tío, don Teófilo Leyva y Leyva, Ministro de la Suprema Corte en aquellos años y uno de los



llamados «Siete Sabios de México», para ingresar a este Alto Tribunal.

Con satisfacción comenta que fue durante su cercanía en la Corte cuando preparó su tesis profesional sobre la figura del Ministerio Público, que a la fecha se conoce como *El Ministerio Público en México*, obra ya ampliada y que va en su décima segunda edición.

Esta primera incursión por el ámbito jurisdiccional de la SCJN duró aproximadamente cinco años, tiempo en el que se

desempeñó como secretario de Estudio y Cuenta del Ministro Fernando de la Fuente.

En aquellos años en que la jubilación de los Ministros no era obligatoria, el Ministro Fernando de la Fuente planteó retirarse por motivos de salud a condición de que Castro y Castro fuera nombrado su sustituto, pese a que sólo tenía la edad de 34 años y no cumplía, por tanto, con la edad obligatoria para ocupar

dicho cargo.

«Esa fue una quijotada de don Fernando que le agradezco mucho», rememora sonriente.

Posteriormente, su desempeño laboral lo llevó a ocupar cargos diversos en la administración pública y en el Poder Legislativo, destacándose a su paso por las procuradurías General de la República y de Justicia del Distrito Federal, por

lo que es conocido como «Ministro de extracción de procuradurías».

Recuerda que al cumplir 65 años, edad en que la según la Constitución de entonces ya no podía ser Ministro de la Suprema Corte, lo lamentó muchísimo. Sin embargo, acepta haber sido un beneficiario directo de la reforma de 1994, ya que en ella se eliminó el tope de la edad máxima que existía para ocupar un lugar en el

## VIDA Y TRAYECTORIA

Don Juventino V. Castro y Castro nació en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el 16 de julio de 1918. Se graduó como licenciado en Derecho en 1941 en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México. Obtuvo el grado de doctor en 1973 en la misma institución.

Fundó los bufetes Castro y Castro y Castro y su sucesor Castro-González Guevara. Laboró en la Lotería Nacional, en la Gran Comisión de la Cámara de Diputados y en las procuradurías General de la República y General de Justicia del Distrito Federal.

Ha sido titular de la cátedra de Derecho Constitucional en la Escuela Libre de Derecho y de garantías de Amparo Penal en la División de Estudios de Postgrado de la

Facultad de Derecho de la UNAM.

Apasionado del mestizaje, posee en su oficina pinturas y figuras femeninas con motivos indígenas.



En el trabajo es disciplinado, exigente y acucioso, comentan sus cercanos colaboradores: si alguna vez alguien le falla, difícilmente le vuelve a pedir algo.

Estudió, a la par de la licenciatura en Derecho, la licenciatura en Literatura. La Filosofía ha sido otra de sus pasiones

No tiene libros de cabecera, excepto el que trabaja en cada momento. A la fecha son 20 los que ha editado.

Aficionado a los deportes, practicó fútbol, básquetbol y natación.

Pleno de la SCJN.

«Esos primeros días fueron sofocantes, no cabía de la alegría. Me sentía tramposo por ser uno de los once Ministros y me preguntaba, ¿dónde hice trampa para que me nombraran?, ¿qué méritos tengo para ser Ministro? Eso era sofocante».

Y agrega, siempre mediando con gesto amable: «Soy el Ministro más viejo que se haya nombrado, ya que en 1995 tenía 77 años, ¡y ese récord nadie me lo quita!».

Pasados los primeros días como Ministro, reseña que tras el júbilo vino la reflexión sobre la gran responsabilidad que implicaba el cargo. «Fue difícil para todos, para algunos más; los que no tenían carrera judicial fue muy estresante, para los de extracción judicial un poco más sencillo».

Realmente, acota, la complejidad del nuevo grupo de Ministros radicaba en la diversidad de personalidades, con muy pocas cosas en común, y que paulatinamente, con voluntad, respeto y compromiso, se ha resuelto. «Ha sido sencillo, poniendo todos nosotros la pasión en la discusión y después inmediatamente sonreírnos. Eso es lo que en el foro se llama 'litigar a la veracruzana'».

Explica que entre las medidas adoptadas por esta SCJN para

agilizar su trabajo está la de discutir en reuniones previas los asuntos tantas veces como sea necesario antes de su aprobación. Hay asuntos tan importantes que por acuerdo se argumentan en público.

La apertura es otra de las características de esta Corte. «Aprendimos los Ministros mucho de las comisiones de secretarios de Estudio y Cuenta, ya que ellos se reúnen para discutir los asuntos similares que tiene cada uno, plantean un problemario y las soluciones posibles».

#### LA FAMILIA, SU FORTALEZA Y MOTOR

A la par de su vocación por la abogacía, el Ministro Juventino Castro y Castro ha cultivado la pasión por su familia a lo largo de 57 años de feliz matrimonio. De esta unión procreó tres hijas; una siguió sus pasos por la disciplina del Derecho, las otras dos son doctoras en filosofía y en psicología.

Ellas han sido su motor, han compartido cada reto profesional que ha tenido ante sí y ahora son parte fundamental de un nuevo proyecto que iniciará el Ministro Castro y Castro después del 30 de noviembre: la fundación de una asociación civil denominada Grupo Cambio de la Cultura Mexicana, A. C.

En esta nueva empresa pretende generar un foro de

reflexión sobre el cambio sociocultural, político, jurídico y económico que redunde en beneficio de la ciudadanía.

En una misiva enviada a sus amigos, el Ministro decano Juventino Castro y Castro argumenta que ha llegado el momento a los mexicanos de analizar, a fondo, los defectos y los aciertos de nuestra cultura mestiza, así como definir lo que resulte deseable para nuestra patria en el futuro.

El alto sentido de la responsabilidad no termina al final de un encargo, eso lo sabe muy bien el Ministro Juventino Castro. Como ciudadano no puede claudicar a sus anhelos de contribuir a la edificación de un México mejor, y de esta forma corresponder a la sociedad devolviéndole algo de lo mucho que ha recibido en la vida.

Así, en la intimidad de su oficina, confiesa que se va sin nostalgia ni tristeza, pues alcanzó uno de sus mayores anhelos: ser Ministro de la Suprema Corte y además haber conocido a diez extraordinarios compañeros que hoy son sus amigos.

«Me han invitado a seguir participando en los desayunos. Aunque no lo voy a hacer, les agradezco la atención pero cuando me llegue la melancolía regresaré a visitarlos», concluye.

## **La SCJN y el Senado firman convenio de colaboración**

- ◆ Los poderes Judicial y Legislativo promoverán capacitación, difusión y estudios en materia jurídica, legislativa y política
- ◆ Este acuerdo refleja una relación positiva y ajena a protagonismos, y busca sumar esfuerzos: Ministro Mariano Azuela

A fin de intercambiar información, estudios y análisis en materia de investigación, publicación y difusión jurídica, legislativa y de cultura política, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República (IILSEN) signaron un acuerdo de colaboración.

El convenio tiene como propósito ofrecer una capacitación técnica permanente. Como primer paso, este Alto Tribunal impartirá el primer diplomado sobre

Derecho constitucional al Senado de la República y el PJJF transmitirá diversos eventos, ya sea en vivo, diferidos o grabados, por el Canal del Congreso.

Durante la firma del documento, el representante del Pleno de la SCJN, Mariano Azuela Güitrón, y el presidente del IILSEN, senador Oscar Cantón Zetina, coincidieron en que este convenio fortalecerá la consolidación de la vida institucional de México, al dar a conocer a la sociedad los asuntos de mayor trascendencia e interés nacional.



El Ministro José de Jesús Gudiño, el senador Oscar Cantón, el Ministro Mariano Azuela y los senadores Enrique Jackson y Diego Fernández

Acompañado por los Ministros Juventino Castro y Castro y José de Jesús Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón señaló que dentro de los principios fundamentales que marca nuestra Constitución está la división de poderes, la cual puede ser funesta cuando hay un desconocimiento y distanciamiento de los poderes que se olvidan que están cumpliendo con tareas comunes de acuerdo con sus atribuciones. Poderes que desconocen que, finalmente, la tarea es compartida y con respeto absoluto a lo que constituyen las facultades de cada poder, subrayó.

«En contraste, hoy estamos en un acto que refleja lo que es una relación de poderes positiva, constructiva, loable, y con respeto absoluto a la autonomía e independencia de estos poderes, Judicial y Legislativo, buscamos sumar esfuerzos. No estamos para presentar con protagonismo lo que cada poder está realizando», aseguró.

La tarea es más humilde y sencilla, afirmó: «Hacer lo que nos toca, sumar y multiplicar lo que a varios poderes le corresponde, a fin de que el pueblo de México sea adecuadamente servido».

Desde 1995, precisó, la SCJN tiene la dignísima responsabilidad de actuar como equilibrador de los poderes.

En este contexto, expuso que quienes participan en el gobierno tienen la responsabilidad de traducir en realidades concretas las garantías que señala la Constitución a todo el pueblo de México. Indicó, asimismo, que otro de los principios reconocidos en la filosofía política de México es la democracia. Ésta, explicó, supone el reconocimiento de que todos los integrantes de la comunidad mexicana deben ser tomados en cuenta en cualquier decisión.

«Todos deben ser vistos como objetivo en cada acción de gobierno y deben ser vistos no como seres manipulables, sino como seres con libertad, que decidan su propio destino y tomen sus propias opciones».

Agregó que con el citado acuerdo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo están sumando esfuerzos por crear las condiciones adecuadas para que a través de los medios informativos, a través del Canal del Congreso, puedan llegar directamente a todos los

mexicanos.

«No tratando de manipularlos para que tomen las conclusiones que nosotros deseamos, sino simplemente aportando lo que es nuestro trabajo para que ellos con libertad lo juzguen y, finalmente, tomen sus opciones», concluyó.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Enrique Jackson Ramírez, resaltó la importancia de que dos de los poderes de la Unión sean capaces de convenir, de acordar propósitos comunes, que tienen que ver con la tarea constitucional que tienen encomendada para hacerla de mejor manera y para contribuir de manera óptima al desempeño de la función en la responsabilidad que tienen.

Apuntó que ahora existe una nueva presencia de los poderes de la República en el quehacer cotidiano y en la vida diaria de la nación.

«Hay una relación de respeto, normada por el marco constitucional, pero que además se da dentro de los términos de la corresponsabilidad, que es fundamental, de una decisión evidente de que asumimos y ejercemos, cada uno de los poderes, a plenitud, las facultades y las atribuciones que la Constitución otorga», enfatizó.

### ACTORES VITALES DEL ACONTECER NACIONAL

El senador Oscar Cantón Zetina, presidente del IILSEN, aseguró que con el acuerdo suscrito se avanza en ese esfuerzo de tratar de recomponer la vida nacional con base en el imperio de la ley.

«Es decir, concluyó el tiempo en que los poderes Legislativo y Judicial obedecían sin replicar las decisiones del Poder Ejecutivo. Con este acto se confirma que los poderes Legislativo y Judicial son actores vitales del acontecer nacional».

«La firma de este acuerdo entre el Máximo Tribunal del país y el Senado de la República refuerza el objetivo de ambos poderes, es decir, hacer un mejor gobierno para el bienestar del país, además de que confirma que ambos poderes son actores vitales del acontecer nacional», finalizó.

# Fomentan cultura para la prevención del delito

## ◆ El Tribunal Electoral y la Secretaría de Seguridad Pública Federal colaboran en campaña para erradicar criminalidad y delincuencia

Debido a que la criminalidad y la delincuencia han transgredido todos los niveles sociales, económicos, políticos y culturales de nuestro país, las instituciones procuradoras de justicia han tenido que redoblar esfuerzos para intentar erradicar estos problemas, mediante la aplicación de programas y campañas de concientización y prevención del delito.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJ), en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Federal, llevó a cabo la Jornada de Prevención del Delito denominada *Por un Sendero Seguro*, mediante la cual integrantes del Grupo de Fuerza de Tarea de la SSP expusieron diversas estrategias que la ciudadanía puede adoptar.

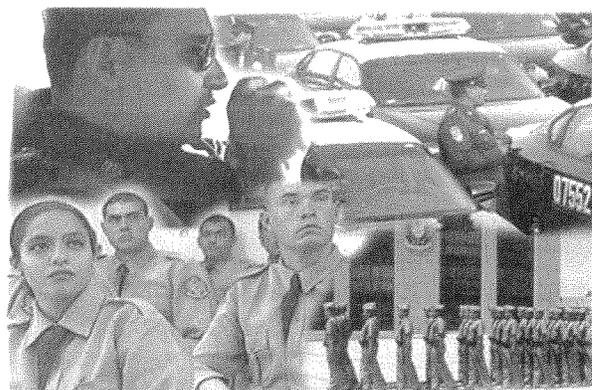
En principio, para crear una cultura preventiva del delito, se resaltó la necesidad de que cada ciudadano tenga pleno conocimiento de las leyes y de las obligaciones que tiene, para demandar así los derechos que confiere a cada uno la Constitución.

De acuerdo con los expertos, se debe en primera instancia acabar con la cultura de la indiferencia, es decir, mantenerse siempre alerta e identificar los factores de riesgo social.

Preocupados por lograr implantar esta cultura preventiva, los expertos en esta materia

recomiendan tomar algunas medidas precautorias para salvaguardar el bienestar y la integridad de las personas.

Por ejemplo, si es usted una de las personas que ocupa diariamente algún sistema de transporte público, como los taxis, es necesario que atienda las siguientes indicaciones antes de abordar la unidad:



- Identifique que el número de placas sea el correcto y coincida con los números rotulados en las puertas del vehículo. Generalmente se conforman de una letra, ya sea L o S, y cinco dígitos.
  - Constate que el chofer de la unidad porte su licencia-tarjetón, y que la fotografía coincida plenamente con sus características físicas.
  - Si el chofer de la unidad presenta una actitud sospechosa, rehúse abordar la unidad.
  - Si entabla conversación con el chofer,

procure no hablar de su economía, su actividad de trabajo y su domicilio.

- Evite tomar atajos para llegar a su destino.

Para no ser víctima de un secuestro o asalto, es importante que recuerde:

- Caminar siempre en sentido contrario a la circulación de los vehículos.

- En todo momento llevar siempre a los niños del lado de la pared –es decir, del lado contrario al arroyo vehicular– y tomarlos de la mano.

- Evitar transitar por calles poco iluminadas y de escasa afluencia.

- No portar consigo objetos de valor y ostentosos, tales como relojes, celulares, cadenas y esclavas de oro.

Si va a hacer uso de cajeros automáticos, se recomienda:

- Evitar asistir a cajeros ubicados en lugares poco visibles y en altas horas de la noche. Si es necesario hacerlo, acuda siempre acompañado por una persona de plena confianza.

- Evitar entrar al cajero si se percata que alrededor de éste se encuentra alguna persona con actitud sospechosa.

- Portar únicamente la tarjeta de la cual retirará efectivo y evite traer consigo más tarjetas de crédito.

- Luego de retirar el efectivo, guárdelo inmediatamente y evite contarlo. Es poco probable que la máquina se equivoque, y en caso de ser así, ésta no podrá resolver su problema en el momento.

- En caso de ser víctima de un asalto, se recomienda cooperar con el asaltante y evitar movimientos bruscos.

Finalmente, es importante recordar que la gran mayoría de los asaltos y actos delictivos que se cometen en la ciudad de México pueden ser evitados si adoptamos las medidas precautorias necesarias y fomentamos una cultura preventiva que contribuya a combatir la inseguridad.

## RESOLUCIÓN DE LA SCJN

### Los cateos ordenados por autoridades administrativas son inconstitucionales

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió, por unanimidad de votos, declarar la inconstitucionalidad de los artículos 156 y 157 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, en cuanto facultan a una autoridad administrativa para dictar órdenes de cateo.

El Pleno de Ministros consideró que dicha disposición viola el artículo 16 constitucional que reserva exclusivamente a las autoridades judiciales la facultad de ordenar cateos.

El Alto Tribunal consideró que lo anterior fue establecido por el Constituyente con el afán de asegurar de manera efectiva y en favor del gobernado la inviolabilidad del domicilio, papeles y posesiones.

Lo anterior no significa, precisó la Suprema Corte, que se coarten las facultades de las autoridades administrativas para lograr el cumplimiento de sus atribuciones de verificación fiscal, que el propio artículo 16 constitucional les otorga.

## **La Defensoría Pública y Condusef intercambian experiencia jurídica**

- ◆ Realizan el Segundo Ciclo de Mesas Redondas de Capacitación y Actualización
- ◆ Buscan perfeccionar y unificar criterios en beneficio de los usuarios de ambas instituciones

Con el objetivo de intercambiar experiencias jurídicas para perfeccionar y unificar criterios en beneficio de los usuarios que solicitan los servicios del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef), se realizó el Segundo Ciclo de Mesas Redondas de Capacitación y Actualización para el personal de ambas instituciones.

«En una sociedad tan desigual como la nuestra, instituciones como la Condusef y el IFDP son vitales para lograr el acceso de los mexicanos a la justicia, una justicia que haga más equitativa la vida en la sociedad mexicana», recalcó el magistrado César Esquinca Muñoa, presidente del instituto; al inaugurar el ciclo.

Añadió que este ciclo, en el que se comparten experiencias

y conocimientos, ha ampliado el margen de acción y la cobertura hacia quienes requieren de asistencia jurídica, que es el objetivo de ambas instituciones. Informó que este encuentro forma parte de las acciones del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas instituciones, y reconoció que es uno de los más fructíferos para el IFDP.

El licenciado Oscar Levín Coppel, presidente de la Condusef, resaltó, a su vez que el espíritu que animó a ambos organismos a sumar esfuerzos es hacer cumplir la ley y servir mejor a los usuarios de los productos y servicios que ofrecen las instituciones financieras.

Asimismo, reconoció la labor que realiza el IFDP, el cual hoy en día atiende a nivel nacional a cerca del 50 por ciento de estos asuntos, independientemente del servicio de orientación que otorga en las etapas del

procedimiento conciliatorio e incluso en los juicios arbitrarios. Externó su reconocimiento al magistrado César Esquinca Muñoa y a todo el personal del IFDP por el apoyo irrestricto e invaluable para la realización de este ciclo.

El licenciado José Alfonso Rivera Domínguez, vicepresidente jurídico de la Condusef, señaló que esta capacitación es fundamental para mejorar su sistema de conciliación, arbitraje y defensa de los usuarios en los tribunales.

«Se ha iniciado un nuevo ciclo, el de la consolidación de la Condusef, entendiendo por esto mejorar los servicios, ampliarlos y el dar mayor calidad en la atención que le estamos brindando a los usuarios», añadió.

Del IFDP asistieron a las mesas redondas José de Jesús Archundia Morelos,

titular de la Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio; Enrique Alfredo Tamayo Díaz, secretario técnico; Enrique Peña Gómez, Antonio Negrete Martínez y José Luis Sánchez Saldaña –quien también participó como ponente–, directores de área; Miriam Monroy Ponce de León, Juan Antonio González Orozco, Alejandro Pulido García y Guillermo Altamirano González –quien también fue ponente–, subdirectores; y Armando Bernal Reyes, Luis Ramos Siliceo y Sandra Fabiola González Vargas, jefes de departamento.

Participaron, además, los asesores jurídicos Juan José Gutiérrez Rosete, Martha Patricia López Hernández, Clemente Ernesto Salazar Peña, Maricruz González Meneses, María Teresa de Jesús Rodríguez Medrano, Lauro Alberto Sánchez Gómez, Jorge López García, Eric Hermann Dragonne Díaz, Miriam Cruz Facundo, Manuel González Ortega Fuentes, Luz María Ortega Tlapa, Martín Sánchez Pérez, Patricia Rodríguez Carrillo, José Luis Hernández Martínez e Ignacio Miñón Ramírez.

Intervinieron, también como ponentes, los asesores jurídicos César Armando González Hernández, José Armando Rodríguez Peña, Jorge Enrique Cayetano Vega



Oscar Levín Coppel y el magistrado César Esquinca Muñoa

Murguía, José Armando Monter Hernández, José Arturo Trejo Álvarez, Iván Manelik Barrera Vázquez, José Armando Linares Primero y Aureliano Varona Aguirre.

Los temas que se abordaron en este Ciclo de Mesas Redondas fueron los relacionados con contratación bursátil, tarjetas de crédito, operación de los cajeros automáticos, buró de crédito, cheques, seguro de vida, seguro de retiro de los trabajadores al servicio del Estado, seguro de gastos médicos, seguro de automóviles, seguro de responsabilidad civil; ramos, clases y problemas en los contratos de fianza y ejecución de sentencias en materia de seguros y fianzas.

Asimismo se trataron los

siguientes tópicos: sistemas de ahorro para el retiro, reformas en materia financiera 2001-2003, pensiones del ISSSTE, reformas del Código de Comercio, procedimiento administrativo de responsabilidades de servidores públicos, sentencias dictadas por jueces de Distrito en juicios ordinarios mercantiles, compensaciones, haberes y pensiones en miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, recurso de inconformidad ante el IMSS, recurso de revisión (Ley Federal de Procedimiento Administrativo), recurso de revocación (Código Fiscal), procedimiento administrativo en materia aduanera y la suspensión del acto impugnado en el procedimiento contencioso administrativo.

● Magally Rodríguez Rodríguez

## **La SCJN convoca a una consulta para una reforma judicial integral**

- ◆ Podrán participar todos los ciudadanos interesados en el sistema de impartición de justicia
- ◆ Los Ministros Aguinaco Alemán, Gudiño Pelayo y Román Palacios revisarán todas las propuestas
- ◆ El documento final será presentado al Ejecutivo y al Legislativo

Con el propósito de garantizar la seguridad jurídica en el país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) anunció y dio a conocer los lineamientos de la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano,

que se llevará a cabo del 27 de agosto de 2003 al 30 de enero de 2004.

Durante cinco meses, el comité organizador –integrado por los ministros José Vicente Aguinaco Alemán, José de Jesús Gudiño Pelayo y Humberto Román Palacios– revisará todas y



Los Ministros Humberto Román Palacios, Vicente Aguinaco Alemán y José de Jesús Gudiño Pelayo, durante la conferencia de prensa

cada una de las ideas que se presenten, a fin de elaborar una propuesta integral que permita conceptuar un sistema de justicia que responda a las necesidades actuales del país.

Cabe destacar que la Suprema Corte de Justicia carece de la facultad para presentar iniciativas de ley, por lo que la propuesta que surja será presentada a la Cámara de Diputados o al Poder Ejecutivo, según los ámbitos de competencia constitucional.

En conferencia de prensa, donde se dio a conocer la convocatoria, el Ministro Vicente Aguinaco Alemán explicó que el país y el entorno internacional han enfrentado profundas transformaciones políticas y sociales, lo que obliga a plantear una reforma integral del sistema de impartición de justicia.

«El Estado de Derecho y la seguridad jurídica son condiciones imprescindibles para guardar la estabilidad social y la paz. Por su importancia y trascendencia, la labor de conceptuar un sistema de justicia que responda ampliamente a las necesidades actuales del país no debe ser acometida por una sola institución ni una sola persona, sino que debemos oír a todos los sectores que existen en nuestro país», dijo.

Consideró que la propuesta será bien recibida en cualquiera de los dos poderes, ya que contará con la calidad y jerarquía que posee la Corte. «La seriedad de la convocatoria y el estudio minucioso que se hará serán atendibles por los órganos legislativos, que son a los que les corresponde tanto la reforma constitucional como la reforma de las leyes secundarias».

Por su parte, el Ministro Gudiño Pelayo dijo que la convocatoria será abierta a todo público, ya que podrán participar abogados, jueces y todas aquellas personas interesadas en la impartición de justicia.

Aseguró que no habrá ningún tipo de censura para las propuestas que se reciban, ya que a todas se les dará el mismo trato. «No hay ninguna intención de fijarse de dónde vienen las propuestas. Todas serán recibidas, evaluadas y discutidas», insistió.

En ese contexto, el Ministro Aguinaco Alemán afirmó: «El comité no va a evaluar el comportamiento ni la práctica judicial de los estados; va a recibir propuestas para reformar el Estado Mexicano en relación con la impartición de justicia».

«No vamos a juzgar ni a criticar», añadió el ministro

quien dijo: «vamos a ordenar ponencias, a sistematizarlas y turnarles a quien le corresponde decidir».

El Ministro Humberto Román Palacios detalló que los participantes podrán presentar más de una propuesta, la cual no deberá rebasar más de 30 cuartillas de extensión.

«Los participantes podrán presentar una o más propuestas, la petición es que sean por separado e independientes», indicó.

La extensión máxima de una propuesta será de 30 cuartillas, precisó.

El ministro Román Palacios confió en que la consulta, la cual abarcará tanto el fuero federal como local, será todo un éxito. «Dicho sin jactancia, pero con la mayor objetividad posible, debemos pensar que qué mejor que aquellos que administramos o procuramos la justicia somos los indicados para el efecto de una convocatoria de esta naturaleza».

Cualquiera que sea el resultado, será buena la satisfacción de haber contribuido en algo y de haber hecho lo que es posible, «de acuerdo con nuestras facultades constitucionales y legales», concluyó.

# CONSULTA NACIONAL SOBRE UNA REFORMA INTEGRAL DE JUSTICIA EN EL

## JUSTIFICACIÓN

En los ámbitos político, económico y social han operado cambios trascendentes durante las últimas décadas. El orden mundial ha sido substancialmente modificado.

México no ha permanecido al margen de todo ello.

Nuestro país ha enfrentado los retos de las nuevas condiciones internacionales y también ha experimentado en lo interior profundas transformaciones sociales y políticas.

Como consecuencia de ello, se produjo una importante cantidad de reformas o modificaciones constitucionales con el propósito de dar respuesta a nuevas circunstancias. Pero dichas adecuaciones no siempre han sido suficientes. Los nuevos tiempos requieren medidas que respondan a la problemática actual.

La necesidad de plantear una reforma integral y coherente de nuestro sistema de impartición de justicia, ha sido señalada por diversos sectores en nuestro país como una tarea de la máxima importancia.

El estado de derecho y la seguridad jurídica son condiciones imprescindibles para la estabilidad y la paz social.

Por su importancia y trascendencia, la labor de conceputar un sistema de justicia que responda ampliamente a las necesidades actuales del país, no debe ser acometida por una sola institución, ni debe confiarse a una sola persona, ya que implica valoraciones sociales y de problemas legales.

En consecuencia, se requiere de la participación de especialistas calificados en los

## CONVOCA

diversos ámbitos jurídicos, que aporten su opinión, fundada en su conocimiento y experiencia. También es necesario que ciudadanos responsables participen aportando su óptica personal.

Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, invita a la comunidad jurídica nacional, así como a las instituciones y personas interesadas a presentar propuestas durante la

«Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano»

En ella se abordarán los siguientes temas:

1. La justicia constitucional federal.
2. La justicia constitucional local.
3. El proyecto de una nueva Ley de Amparo.
  - 3.1 El federalismo judicial (evaluación del amparo directo y de la función de los Tribunales Colegiados de Circuito)
  - 3.2 El principio de relatividad de las sentencias de amparo y la «interpretación conforme» a la Constitución.
  - 3.3 La interpretación jurisprudencial de la norma y su obligatoriedad general.
  - 3.4 La protección y defensa de los intereses difusos y colectivos.
4. La unificación de la codificación procesal de los Estados.
5. La autonomía e independencia presupuestaria del Poder Judicial.
6. Incorporación de los tribunales administrativos, agrarios y laborales al Poder Judicial.
7. La facultad de iniciativa de leyes por la

# REFORMA INTEGRAL Y COHERENTE DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO MEXICANO

## ACTIVIDADES

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
8. Órganos constitucionales autónomos.
  9. Instauración de juicios orales.
  10. Colegiación obligatoria de los abogados.
  11. El Estado Mexicano y la justicia internacional.
    - 11.1 Justicia penal.
    - 11.2 Justicia de los derechos humanos.
    - 11.3 Otros
  12. Tratados internacionales, derecho interno y jerarquía normativa.
  13. Medios alternativos de solución de conflictos.
  14. Cualquier otro de interés.

Pueden presentarse una o más propuestas, pero deberá hacerse en documentos independientes.

La extensión máxima de los trabajos será de 30 cuartillas; escritas a doble espacio, en carácter Times New Roman de 14 puntos con márgenes de 2.5 cm. por lado.

La carátula deberá enunciar el título de la propuesta, así como el nombre de la institución o persona remitente, dirección, teléfono y correo electrónico.

Los trabajos que se presenten deberán acompañarse de un disquete de 3.5" que contenga el archivo magnético del texto, en plataforma PC.

El disquete deberá rotularse con los mismos datos de la carátula.

Las propuestas serán recibidas a partir del 27 de agosto de 2003 y el plazo para su recepción

finalizará el viernes 30 de enero de 2004, a las 7:00 de la noche.

Deben dirigirse, en sobre cerrado, debidamente rotulado a:

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
 Secretaría Ejecutiva del Comité Organizador  
 Edificio Anexo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
 Bolívar No. 30, 3er. Piso, Centro Histórico  
 México D.F., C.P. 06000

O, mediante correo electrónico a:  
[reforma\\_judicial@mail.scjn.gob.mx](mailto:reforma_judicial@mail.scjn.gob.mx)  
 (en este caso no será necesario presentar el documento ni el disquete)

Todas las propuestas recibidas serán evaluadas y analizadas.

Las seleccionadas, por su representatividad, profundidad y pertinencia, se integrarán en el Proyecto de Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano.

Todos los participantes recibirán carta de agradecimiento. No se devolverá ningún original.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse a:  
 Secretaría Ejecutiva del Comité Organizador  
 Edificio Anexo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
 Bolívar No. 30, 3er. Piso, Centro Histórico  
 México D.F., C.P. 06000  
 Tel.: 55 22 15 00 Ext. 4306

El Comité Organizador  
 Ministro José Vicente Aguinaco Alemán  
 Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo  
 Ministro Humberto Román Palacios

Secretario Ejecutivo  
 Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti

# Reestructuración administrativa en la Suprema Corte

## Antecedentes:

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió, el 11 de febrero de 2003, volver a utilizar la figura de la Oficialía Mayor en la administración de este Alto Tribunal, ya empleada durante 12 de los últimos 16 años en la Corte.

El crecimiento que tuvo la administración de la Suprema Corte durante los últimos años requirió de una reestructuración administrativa que se inició en febrero de 2003 y que culminó en septiembre de este año.

## Conceptos:

El diseño y la operación de la administración de cualquier organización debe buscar, primero, que exista congruencia entre las funciones que se agrupan bajo un solo mando y, así, lograr que las habilidades, conocimientos y gustos de las personas vayan satisfaciendo lo que la operación demande, es decir, que la personalidad de cada quien, en lo posible, se concierte con el mando para facilitar de manera natural el resultado: el mejor uso posible de los recursos empleados.

También es menester equilibrar las posiciones y responsabilidades por niveles, atendiendo a la delegación de asuntos y enseñanzas que quienes dirigen tienen como obligación con

quienes son dirigidos.

Esto hace fuertes a las organizaciones y, en el tiempo, su actuar es sólido y acompasado, con cada vez menos problemas específicos que atender y distracciones que corregir.

## Criterios básicos:

La reestructuración de la administración de la SCJN ha consistido en varias acciones sustentadas en los criterios básicos siguientes:

1) Servicio pronto y adecuado a las áreas jurisdiccionales: este el deber que tiene que cumplir todo el personal administrativo de la SCJN, es decir, al Pleno, a las Ponencias de los señores Ministros, a la Primera y la Segunda Salas y sus secretarios y subsecretarios de acuerdos, a la Secretaría General de Acuerdos y a la Subsecretaría General de Acuerdos del Pleno, a la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, a la Presidencia y a los ocho comités de operación del Máximo Tribunal.

2) Volver sencilla la organización, es decir, simplificar las áreas o actividades que tuvieran funciones que se traslaparan o estuvieran doble o triplemente atendidas y, en consecuencia, reagrupar áreas, sobre todo en la alta dirección administrativa.

3) Emplear y aplicar la experiencia de las últimas administraciones de la Corte: el diseño de la reestructuración fue elaborado por funcionarios del primer nivel administrativo de este Alto Tribunal, y el nombramiento de los 15 cargos principales fue discutido y aprobado por el Comité de Gobierno y Administración, con excepción de dos cargos que fueron designados por el Pleno de la Corte.

4) Privilegiar el servicio sobre la eficiencia, aun cuando deben usarse menos recursos para lograr lo mismo.

5) Reducir, en la medida de lo posible, el aparato administrativo y su costo.

## Primeros resultados:

La Oficialía Mayor fue, así, creada para ocuparse de las funciones que anteriormente se encontraban distribuidas entre las secretarías de Finanzas y Servicios Administrativos y la de Contraloría y de Gestión Administrativa.

Estas dos secretarías operaban con un total de 21 directores y coordinadores generales; tras la reestructuración, la Oficialía Mayor opera con tres secretarías y 11 directores generales, habiendo suprimido, entre otras, las coordinaciones generales.

Esto generará un ahorro de

**Cada Comité esta integrado por el Ministro presidente y dos Ministros más.**

- \* Comité de Gobierno y Administración:  
Ministro Juan Díaz Romero  
Ministro Sergio S. Aguirre Anguiano
- \* Comité de Programación y Agilización de Asuntos:  
Ministro Juan Díaz Romero  
Ministro Juan N. Silva Meza
- \* Comité de Acuerdos y Reglamentos:  
Ministro José Vicente Aguinaco Alemán  
Ministro Juan N. Silva Meza
- \* Comité de Biblioteca, Archivo e Informática:  
Ministro Humberto Román Palacios  
Ministro Sergio S. Aguirre Anguiano

- \* Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social:  
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia  
Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
- \* Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales:  
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia  
Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero
- \* Comité de Publicaciones y Promoción Educativa:  
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia  
Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero
- \* Comité de Comunicación Social:  
Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo  
Ministro Juventino V. Castro y Castro

presupuesto de alrededor de 15 millones de pesos al año.

Puede también comentarse que, con motivo de la elección de Presidente de la SCJN en enero de 2003, y de acuerdo con la naturaleza de sus cargos, presentaron su renuncia 351 funcionarios de confianza, de nivel de mandos medios y superiores, de los 2,518 empleados con que cuenta este Alto Tribunal, es decir, el 14%; todas las renunciaciones han sido rechazadas al cierre de julio, a excepción de 8 que sí fueron aceptadas, es decir, se devolvieron 343. Existen además, a Septiembre de 2003 y como resultado de la operación normal de la Suprema Corte, 66 bajas por razones voluntarias del personal de base, interino y de confianza. Se hicieron, adicionalmente, 7 transferencias de funcionarios de

mandos superiores a otros órganos del Poder Judicial de la Federación.

Además, desde el inicio de esta administración y con preferencia a dicho personal se han solicitado ideas y propuestas a fin de elaborar los programas de trabajo de las diferentes áreas administrativas del Máximo Tribunal del país.

La riqueza de las ideas de los funcionarios de la Corte es enorme y la SCJN hará uso de ellas.

#### *Descripción de las tres secretarías:*

Ahora, la Oficialía Mayor tiene tres secretarías cuyo propósito es servir al resto de la organización de la Corte:

La Secretaría de Administración, de Servicios al Trabajo y a Bienes y la Técnico Jurídica.

La Secretaría de Administración, a cargo del doctor en Derecho y licenciado en Economía, Armando de Luna Ávila, cuenta con tres direcciones generales: la de Presupuesto y Contabilidad, a cargo de la licenciada en Contaduría Pública, María del Carmen de la Torre Domínguez; la de Desarrollo Humano, encabezada por la licenciada en Psicología Educativa, Hortencia Castorena Mora, y la de Tesorería, bajo la responsabilidad del licenciado en Contaduría Pública, Jesús Cárdenas Gallardo.

La Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes, que se encuentra a cargo de la licenciada en Contaduría Pública, Rosa María Vizconde Ortuño, —la cual fue designada con este nombre para distinguirla de los servicios a las

personas que presta la Dirección General de Desarrollo Humano—. Esta secretaría cuenta con tres direcciones generales: la de Tecnología de Información, interinamente a cargo del señor Martín Durán Díaz; la de Obras y Mantenimiento, que dirige el licenciado en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Héctor Antonio López Curto, y la de Adquisiciones y Servicios, que coordina el licenciado en Ingeniería Civil, Rodolfo Ceja Mena.

Por su trabajo jurisdiccional, jurídico y de apoyo a la función sustantiva de la Corte, la Secretaría Técnico Jurídica, a cargo del doctor en Derecho, Eduardo Ferrer MacGregor Poisot, es una de las áreas más importantes de la Oficialía Mayor, y tiene cuatro direcciones generales a su cargo:

La de Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, que dirige la maestra en Derecho, Cielito Bolívar Galindo; la del Centro de Documentación y Análisis, Biblioteca, Archivo y Compilación de Leyes, que encabeza la licenciada en Derecho, Diana Castañeda Ponce; la de Difusión, encabezada por el licenciado en Ingeniería Industrial, Víctor Colín Gudiño; y la de Planeación de lo Jurídico, que coordina el doctor en Derecho, Héctor Arturo Hermoso Larragoiti.

*Resumen sobre el personal directivo:*

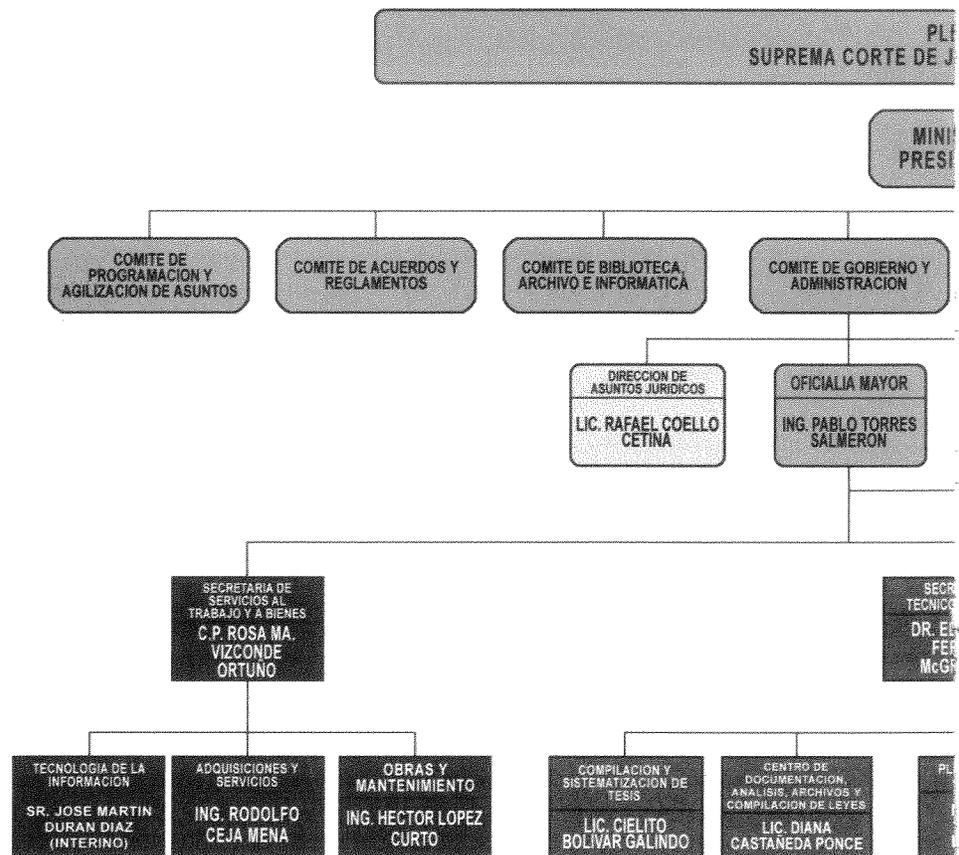
En resumen, y si se hace referencia a las 15 personas de más alto nivel administrativo cuyos nombramientos fueron aprobados por el Pleno —en dos de los casos—

y autorizados por los diversos comités de la Corte: 11 son directores generales, tres secretarios y un oficial mayor. Resulta interesante darse cuenta que de los 15 servidores públicos, 12 de ellos provienen de la SCJN, del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, y solamente tres de instituciones o empresas no gubernamentales.

Igualmente, el 73% son egresados de la UNAM y el 27% restante de universidades públicas del interior de la República; el 40% son abogados y la mayoría estudiaron posgrados: tres son doctores en Derecho; el 26% son contadores públicos y

administradores; el 26% son ingenieros en varias especialidades, de estos, dos provienen del Grupo ICA, donde adquirieron una amplia experiencia en las áreas de dirección y administración. Uno de ellos, es el oficial mayor. Otras direcciones las encabezan una licenciada en Psicología Educativa y un especialista en medios de comunicación.

De los 15 funcionarios que ocupan puestos de alta dirección en la Suprema Corte —diez fueron promovidos a niveles más altos de los que ostentaban— cinco son mujeres.



Otro dato interesante es la conformación por edad, profesión y sexo de los funcionarios que laboran en las áreas dependientes de la Oficialía Mayor: en la Secretaría de Administración, hay abogados y contadores de 54 años de edad promedio; la Secretaría de Servicios, se integra por contadores e ingenieros de 53 años promedio y en la Secretaría Técnico Jurídica por abogadas y doctores en Derecho con 39 años, en promedio.

De lo anterior se advierte que el personal más joven se conforma por abogados adscritos a una nueva área, la Secretaría Técnico Jurídica, con amplias perspectivas laborales en lo jurisdiccional, en lo

administrativo o en otros campos.

*La Contraloría y Asuntos Jurídicos:*

La Oficialía Mayor en el organigrama de la Suprema Corte, depende del Comité de Gobierno y Administración.

Con el objetivo de contar con un órgano autónomo de control interno, se creó igualmente la Contraloría de este Alto Tribunal, cuyo antecedente fue la Dirección General de Control Interno, que dependía de la Secretaría de Contraloría y Gestión Administrativa.

Actualmente, depende, por el Acuerdo General de Administración

II/2003 por el que se crea, del Comité de Gobierno y Administración de la Corte, y es independiente de la Oficialía Mayor.

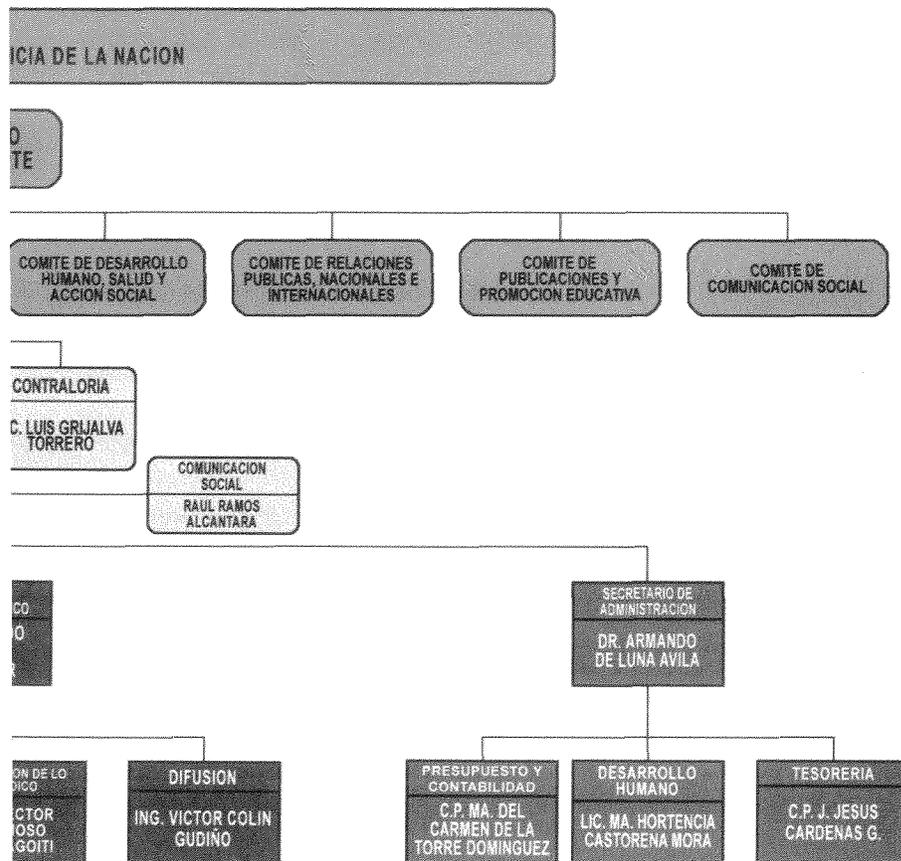
Adicionalmente se creó, por el Acuerdo General de Administración V/2003 y dependiendo del Comité de Gobierno y Administración de la Corte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que es también independiente de la Oficialía Mayor.

*El objetivo de servir a los comités:*

Una parte muy importante de los trabajos que se desarrollan en la Oficialía Mayor es el soporte para el funcionamiento de los comités de la Corte; estos comités son el Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social y la Oficialía Mayor los apoya en su trabajo y el de todos los funcionarios: el de Gobierno y Administración, el de Biblioteca, Archivo e Informática, el de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, el de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales y Proyectos Especiales, el de Publicaciones y Promoción Educativa y el de Comunicación Social.

De manera indirecta, se apoya también, aunque en mucho menor escala, a los otros dos comités, el de Acuerdos y Reglamentos y de Programación y Agilización de Asuntos.

Estos comités fueron creados por el Pleno e integrados por los señores Ministros a partir del 20 de enero de 2003, fecha en la cual el Tribunal Pleno les confirió atribuciones de analizar y decidir sobre todos los aspectos de operación interna de la Corte.



## **Sugieren castigos severos contra delitos cibernéticos**

- ♦ México, segundo país en América Latina en aplicar medidas para limitarlos, afirma el fiscal estadounidense Rudy Orjales

**M**éxico fue el segundo país de América Latina –antes lo hizo Brasil– en instrumentar mecanismos para limitar los delitos cibernéticos que aumentan de manera vertiginosa, e, incluso, ponen en riesgo la seguridad nacional de los países, aseguró Rudy Orjales, fiscal de la Sección de Crímenes de la Red y Propiedad Intelectual, División Criminal, del Departamento de Estado de Estados Unidos.

Sin embargo, agregó, estos candados no son suficientes, por lo que se hace

indispensable elaborar una ley que castigue severamente estos delitos, que van desde la pornografía infantil hasta fraudes y robos financieros, vía internet.

Durante el seminario «Delitos en la Red (cibercrímenes) y Propiedad Intelectual en Estados Unidos», organizado por el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, realizado en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, el funcionario estadounidense afirmó que estos delitos se multiplican no solamente en cantidad, sino también en gravedad.

Cada vez va en aumento este tipo de crímenes y la situación empeora, en parte porque la tecnología progresa y aumenta el número de delincuentes que cuentan con mayor capacitación, mientras los gobiernos están limitados para enfrentar estos problemas.

En este contexto, destacó el atraso tecnológico que existe por parte de los gobiernos, el cual propicia que cada vez sea más difícil el combate a los llamados delincuentes de la red, porque



muchas veces no se dan cuenta de la vulnerabilidad en esta materia y además son pocos los que reportan haber sido víctimas de algún ataque.

Al hablar de México, señaló que el gobierno federal ha establecido «candados» importantes, como es el caso de un organismo especial dependiente de la Policía Federal Preventiva (PFP) que está enfocado a localizar y a combatir estas infracciones.

Rudy Orjales explicó que en los últimos 18 meses México ha logrado avances significativos. «Han tenido grandes resultados en las investigaciones de internet, al detectar robos con tarjetas de crédito, cambios de identidad, abusos en contra de niños y, sobre todo, pornografía infantil», dijo.

En opinión del experto, estos delitos son cometidos principalmente por jóvenes que tratan de penetrar un sistema simplemente con la intención de comprobar que tienen capacidad para dañarlo y, al lograrlo, llegan a robar con tarjetas de crédito, al clonar esos plásticos.

Recordó cómo los problemas no han parado ahí y mencionó el caso en que los «hackers» penetraron los sistemas de seguridad nacional en Estados Unidos en 1986, cuando se reportó el caso de personas que obtuvieron información militar que después vendieron a la KGB.

Al respecto, comentó que ningún país tiene la manera de evitar totalmente este tipo de delitos, pero México se encuentra en una posición de limitarlos, a través de los «candados» establecidos.

En su opinión, las leyes con las que cuenta México no son todavía las adecuadas para atacar esos delitos, por lo que considera necesario modificarlas para combatirlos, sobre todo porque siguen en aumento.

● Magally Rodríguez Rodríguez

## ACTIVIDADES RECREATIVAS

**Admiran  
en  
Tlaxcala  
historia  
y  
arquitectura**



Acompañados de sus familias, trabajadores del Poder Judicial de la Federación realizaron una visita guiada a la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, donde recorrieron la Catedral, el Palacio de Justicia y la plaza principal, así como otros lugares de interés. En el Palacio de Gobierno pudieron admirar diversos murales que forman parte del testimonio cultural del siglo XX.



## **El IJF-Chiapas fortalece la función jurisdiccional**

La Extensión Chiapas del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial (IJF), fue creada el 23 de marzo de 1990 para atender a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en el Vigésimo Circuito radicado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el cual se compone por tres juzgados de Distrito, dos tribunales unitarios, tres colegiados de Circuito y dos juzgados de Distrito en Tapachula, todos en materias mixtas.

El coordinador actual es el magistrado Francisco A. Velasco Santiago, integrante del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Mixta de esa ciudad. Nació en Jitotol, Chiapas. Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, entre 1963 y 1967. Ha impartido clases desde su fundación en el Instituto de la Judicatura Extensión Chiapas. Se ha desempeñado dentro del Poder Judicial de la Federación como actuario, secretario de tribunal colegiado, secretario

de estudio y cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, juez de Distrito y magistrado de Circuito desde 1986 en diferentes circuitos de la República.

El magistrado Velasco ha sido coordinador desde el 16 de febrero de 1995 a la fecha y anteriormente estuvieron a cargo de la extensión los siguientes coordinadores:

- Magistrado Marco Antonio Nazar Sevilla, del 23 de marzo al 15 de septiembre de 1990.

**Matrícula cursos básicos**

Ciclo Escolar	Inducción vocacional a la función judicial	Actuarios	Secretarios de juzgados	Secretarios de tribunales unitarios y colegiados	Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	TOTAL
1998	---	18	---	---	---	18
1999	---	26	23	22	19	90
2000	---	27	29	28	25	109
2001	18	30	29	24	22	123
2002	16	40	38	20	26	140
2003	---	34	34	---	---	68
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>175</b>	<b>153</b>	<b>94</b>	<b>92</b>	<b>548</b>

El curso de especialización judicial se ha impartido de forma regular desde la apertura de la extensión, con excepción del año de 1997, en que se cerró temporalmente

- Magistrado Mariano Hernández Torres del 16 de septiembre al 15 de febrero de 1995.

APOYO  
ADMINISTRATIVO Y  
SERVICIOS EDUCATIVOS

El personal con el que cuenta el instituto en la extensión Chiapas se compone por la licenciada Valeria Yanuén Mencías Morales, secretaria ejecutiva, que labora junto con el señor Manuel de Jesús Pool Zúñiga.

Es una extensión que tiene trece años de operación y en sus aulas se han impartido los siguientes cursos desde 1990:

- Capacitación para actuarios del Poder Judicial de la Federación
- Capacitación para secretarios de juzgados de Distrito
- Capacitación para secretarios de tribunales de Circuito
- Capacitación para secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Especialización judicial
- Inducción vocacional a la función judicial

Los profesores que desde 1999 han apoyado al Instituto han sido 38 magistrados y 13 jueces en el curso de especialización judicial y para los cursos básicos fueron 18

Ciclo Escolar	Alumnos
1990	33
1991	34
1992	28
1993	30
1994	30
1995	31
1996	21
1997	No impartió
1998	16
1999	16
2000	18
2001	27
2002	21
2003	31
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>

magistrados y dos jueces, para hacer un total de 56 magistrados, 15 jueces y tres académicos, los cuales suman 74 profesores.

Adicionalmente a los cursos que imparte el instituto, la extensión Chiapas ha recibido los siguientes diplomados desde la sede central a través de sus videoconferencias:

- Diplomado «Temas Selectos del Pensamiento Jurídico Contemporáneo»
- Diplomado «Proceso Contexto Social y Derecho Internacional».

La extensión Chiapas tiene una oficina administrativa, un aula habilitada con 30 sillas

fijas y 10 móviles, un pizarrón blanco, un rotafolios, un aparato de sonido, un televisor, una videocasetera, una grabadora, un proyector de acetatos y tarima para las actividades que se desarrollan ahí; además, su biblioteca cuenta con un total de 775 títulos de diferentes autores y materias.

Para mayor información del Instituto de la Judicatura Federal en Chiapas puede usted acudir a:

Palacio Federal 2° Piso  
1ª y 2ª Oriente, Plaza Central  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
C.P. 29000  
Tel. y Fax (01 961) 612 6257

# ***El Juicio de Amparo Directo en Materia de Trabajo***

- ◆ El libro del magistrado César Esquinca Muñoa, director del IFDP, se ha convertido en una referencia indispensable para los especialistas en el derecho laboral

Debido a su éxito y a que se ha convertido en una obra de consulta obligada para todo estudioso del derecho laboral y del juicio de garantías, se presenta la tercera edición del libro *El Juicio de Amparo Directo en Materia de Trabajo*, del magistrado César Esquinca Muñoa, director general del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP).

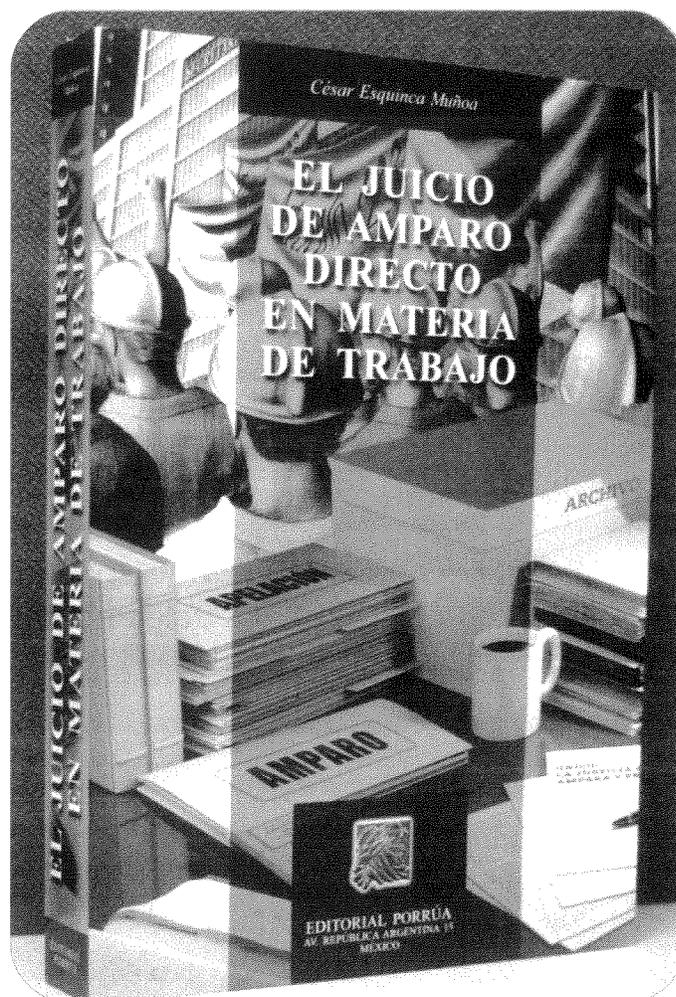
En esta nueva edición, la obra recoge los más importantes criterios jurisprudenciales orientadores para la solución de diversos tópicos; analiza acuerdos generales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal que inciden en cuestiones administrativas y de competencia; expone las propuestas del proyecto de Ley de Amparo inherentes al amparo directo por cuanto a trámite y resolución y, en general, actualiza cada uno de sus capítulos.

El autor reconoce que en cuanto a las reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley de Amparo, la situación es la misma, a pesar de los afanes por modificarlas.

Cuestiona que los proyectos de reformas a la Ley Federal del Trabajo continúen siendo materia de discusiones estériles, porque esa legislación ha sido rebasada por nuevas realidades sociales y económicas, y advierte la necesidad de una revisión integral para que

pueda convertirse en la herramienta necesaria que permita incorporar al sector laboral a la modernidad.

«Sin desconocer la trascendencia de los temas sustantivos, más clara aún es la



necesidad de modificar las normas adjetivas, con la finalidad de superar procedimientos obsoletos que posibilitan artimañas, entranpan los juicios y derivan en una justicia diferida que, por ese solo hecho, es injusta», afirma el magistrado Esquinca Muñoa.

El objetivo del libro, dice el autor, sigue siendo el que le dio origen, que es el de contribuir a la solución de los problemas del amparo laboral, a través del análisis leal y de buena fe, «con la honestidad intelectual a que me obliga la generosidad de los lectores».

Este texto innovador tiene el mérito de ser el primero en avocarse al estudio onmicomprensivo del juicio de amparo directo en materia laboral, «un manual que abordase todos o, por lo menos, la gran mayoría de los tópicos trascendentes y aun minúsculos, pero no por ello menos importantes, que se suscitan en torno al juicio de amparo uninstitucional en materia de trabajo», señala en el prólogo Genaro David Góngora Pimentel, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

«Este libro cumple la función propia de la dogmática jurídica, esto es, la fundamentación teórica de la praxis del Derecho, consolidando e, incluso, renovando la aplicación del sistema jurídico mediante la generación de construcciones teóricas en el ámbito del orden laboral», añade.

La obra se divide en tres grandes títulos referentes al juicio de amparo directo, el trámite y resolución del juicio, los recursos y la suspensión. Se examinan, entre otros temas, los antecedentes, el marco constitucional y legal, el problema de la regulación; la integración, organización y funcionamiento de los tribunales colegiados de Circuito; los principios que rigen, las partes en el juicio y los actos contra los que procede, así como la tramitación, la resolución y la ejecución.

● Magally Rodríguez Rodríguez

## ACTIVIDADES RECREATIVAS

### Delfines ganan en básquetbol



El equipo Delfines, perteneciente a la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ganó el torneo de básquetbol 2003, realizado en el Centro Social y Deportivo Ingeniero Eduardo Molina y en el que participaron 18 equipos.

El segundo lugar lo obtuvo Mavericks, de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, y en tercer lugar quedó la quinteta Kings, del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito. El campeón encestador del torneo fue Luis Miguel Lazcano Ortega, del equipo Mávericks.



## Red de voz

Las redes de voz surgen de la necesidad de intercomunicar a la sede principal de un corporativo o una institución –como el Poder Judicial de la Federación– con sus oficinas de representación en otros lugares distantes.

Para lograr la intercomunicación, anteriormente sólo se empleaban líneas telefónicas. Sin embargo, administrar un número considerable de éstas en un mismo lugar resultaba ineficiente, además del alto costo que implicaba por las llamadas de larga distancia. El avance en la tecnología de las telecomunicaciones y las computadoras ha dado lugar así al desarrollo de las redes de voz.

Hoy es posible transmitir voz, datos y video sobre un mismo medio, gracias al uso de tecnologías como ATM (Asynchronous Transfer Mode, o VoATM), Frame Relay (VoFR), y más recientemente IP (VoIP). Esta última se perfila como la tecnología que prevalecerá en el mercado de las comunicaciones.

La Red Nacional de Informática y Telecomunicaciones del Poder Judicial de la Federación surgió en 1999, auspiciada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando como transporte principal de información la tecnología ATM, que por sus características de velocidad y robustez permite coleccionar la información tanto de voz como de datos que se transmite entre cada uno de los inmuebles pertenecientes al PJF.

La elaboración del plan de numeración que conforma al directorio telefónico a nivel nacional es de la siguiente manera: se definió como código para la toma de línea hacia la red la marcación del número 8 (#8 para el caso del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal), con lo cual se le indica al conmutador telefónico que va a realizar

una llamada de larga distancia a través del enlace a la red nacional.

Para cada uno de los inmuebles que aloja órganos pertenecientes al PJF le fue asignado un número que consta de tres dígitos (INM). Esto sirve para identificar a cada uno perfectamente y así dirigir la llamada hacia el destino de la forma más rápida posible. Por último, se definieron y asignaron al personal números de extensiones de cuatro dígitos (XXXX), iniciando en el número 1000.

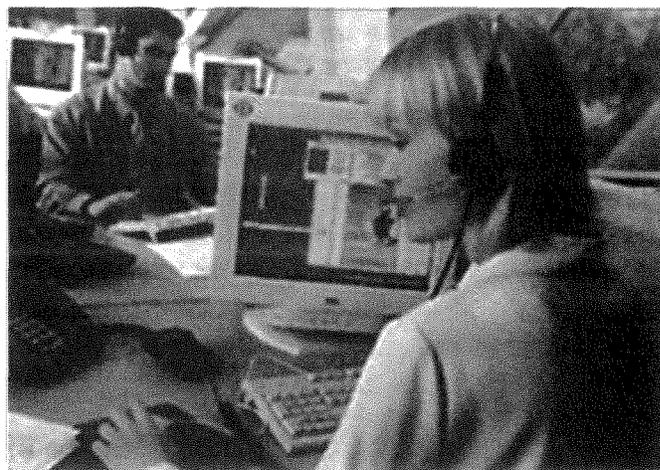
De esta forma, para comunicarse de un inmueble a otro sin importar la distancia o la localidad en que se encuentre, se debe marcar 8-INM-XXXX. Esto es, el número 8 para tomar línea troncal hacia la red, el código numérico INM de tres dígitos correspondiente al inmueble y, por último, el número de la extensión asignada a la persona con la que se desea comunicar.

La utilización de redes de voz ha permitido al Poder Judicial de la Federación optimizar el uso de los enlaces de comunicaciones, a la vez que se reducen los costos por concepto de llamadas de larga distancia.

Para mayor información sobre el tema, visite la página Intranet <http://portalconsejo/>

En el próximo número: Tecnologías de impresión

*Por la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal*



## ¡Me duele el codo!

### ♦ La artritis reumatoide puede atrofiar severamente el funcionamiento de las articulaciones

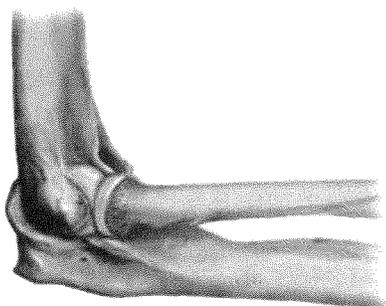
¿Ha imaginado cómo sería su cuerpo sin articulaciones? Sería una estructura totalmente rígida y no podría realizar algún movimiento.

Las articulaciones son zonas de unión entre los huesos o entre los cartílagos del esqueleto que permiten doblar las distintas extremidades del cuerpo. Sin embargo, como cualquier órgano de nuestro cuerpo, están expuestas a ser atacadas por enfermedades como la artritis reumatoide, que puede atrofiar severamente el funcionamiento de éstas.

La artritis reumatoide es una enfermedad inflamatoria crónica de las articulaciones, que origina dolor, rigidez, hinchazón y pérdida de la movilidad del cuerpo.

Aunque se desconocen las causas que la originan, algunos estudios revelan que parece haber ciertas proteínas (marcadores) en la superficie de las células que se transmiten por herencia familiar y predisponen a este mal.

Es una enfermedad autoinmunitaria, esto es, que el propio sistema inmune ataca a las articulaciones porque no las reconoce como propias y por ello se inflaman.



De acuerdo con las estadísticas médicas, esta enfermedad afecta más a las mujeres que a los hombres, en una relación

de tres a uno y suele aparecer entre los 20 y 40 años.

Los pacientes que padecen artritis reumatoide tienen una expectativa de vida más corta, así como un menor rendimiento laboral. Se estima que a los 10 años de diagnóstico, muchos se encuentran con diferentes grados de invalidez que les impide seguir trabajando. El 25 por ciento enfrenta formas leves, el 50 por ciento formas moderadas y el 25 restante tiene grados graves.



Cabe destacar que no existe ninguna cura para la artritis, pero un tratamiento adecuado puede ayudar a aliviar el dolor y la rigidez de las articulaciones. Estos síntomas a menudo aparecen y desaparecen por sí mismos sin razón aparente. Usted puede utilizar un producto que no ha sido aprobado y luego sentirse mejor, pero en realidad podría haberse sentido bien sin necesidad de usarlo.

Por ello, no se automedique. Si usted utiliza medicamentos y remedios inútiles lo único que está haciendo es retrasar la verdadera ayuda, mientras que la enfermedad y el daño avanzan.

Además, recuerde que con un poco de descanso adicional usted se recuperará más rápido cuando la artritis reaparezca o se empeore. Asimismo, el ejercicio moderado o suave le aliviará el dolor y le ayudará a dormir mejor.

## **Resuelve que es inconstitucional, el artículo 2-A, fracción I, inciso B), numeral 1, de la Ley del IVA**

- ♦ **Resuelve el amparo en revisión 474/2001 y el amparo directo en revisión 632/2003, promovidos por empresas jugueras**

**E**l Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional el artículo 2-A, fracción I, inciso b), numeral 1, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por considerar que dicho precepto transgrede la garantía de equidad tributaria que prevé la fracción IV del artículo 31 constitucional.

Al resolver el amparo en revisión 474/2001, y el amparo directo en revisión 632/2003, promovidos por Comercializadora Eloro, S.A. y por Herdez, S.A. de C.V, respectivamente, el Pleno de Ministros consideró que se viola el principio de equidad tributaria al gravar con distintas tasas la enajenación de alimentos dependiendo de su estado físico.

Ello, toda vez que la venta de alimentos en estado sólido o semisólido se encuentra gravada a la tasa del 0%, mientras que la de alimentos en estado líquido lo está a la tasa general del impuesto 10% ó 15%, según sea el caso.

Lo anterior es así, en virtud de que del análisis que se realizó a los dictámenes de las Comisiones de Hacienda, a la exposición de motivos y al texto de la ley, no se advierte cuáles fueron las razones objetivas que tomó en consideración el legislador federal para establecer un tratamiento distinto para la

enajenación de alimentos dependiendo de su estado físico.

De esta forma, el Tribunal Pleno de la SCJN estimó que al no poderse conocer cuáles eran las razones objetivas que justificaban ese tratamiento diferenciado, el numeral en comento transgrede la garantía de equidad tributaria, al gravar con una tasa la enajenación de alimentos en estado sólido o semisólido y con otra distinta la de alimentos en estado líquido como sucede con los jugos, néctares o concentrados de frutas y verduras.

En las determinaciones se precisaron, fundamentalmente, los efectos de los concesiones del amparo, señalándose que ante la inconstitucionalidad del respectivo sistema tributario, se desincorpora de la esfera jurídica de los quejosos la obligación consistente en el traslado y pago a la hacienda pública del Impuesto al valor Agregado que se genera por motivo de la enajenación de alimentos líquidos.

Lo anterior implica que, hacia el pasado, tendrán derecho a la devolución del impuesto que hayan enterado, siempre y cuando acrediten que este proviene de su patrimonio y no fue trasladado a terceros, y hacia el futuro, que no tendrán la obligación de traslado y pago del referido tributo al realizarse las mencionadas enajenaciones.

## **Declara inconstitucional, informe solicitado por el Congreso de Yucatán al Poder Judicial Estatal**

### ♦ Resolvió la controversia constitucional 2/2003

**E**l Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó invalidar un acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual solicitó a los magistrados del Poder Judicial de la entidad que aclararan, sustentaran y fundamentaran las afirmaciones relacionadas con una cuestión política planteada ante el Senado de la República en contra del gobernador del estado.

Al resolver, por unanimidad de votos, la controversia constitucional 2/2003, este Alto Tribunal estableció que el Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Yucatán es violatorio del principio de división de poderes consagrado en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe recordar que en diciembre de 2002, cinco de los magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, solicitaron al Senado de la República su intervención, a fin de que dirimiera el conflicto político surgido entre los poderes Judicial y Ejecutivo de la entidad, para lo cual se fundaron en el artículo 76, fracción VI, de la Constitución.

Posteriormente, el Congreso del Estado de Yucatán solicitó a los magistrados

integrantes del Poder Judicial local aclararan, sustentaran y fundamentaran ante el Congreso estatal, las irregularidades que le imputaron al titular del Ejecutivo del Estado, en la solicitud presentada ante el Senado de la República.

Ante ello, el Pleno de la Suprema Corte determinó que, en términos del artículo 76, fracción VI, de la Constitución Federal, los poderes de un Estado pueden acudir ante el Senado de la República, a fin de dirimir las cuestiones políticas que surjan entre ellos, por lo que este medio de defensa lo pueden hacer valer de manera independiente; esto es, sin que requieran la anuencia, autorización o colaboración de otro de los Poderes.

La Suprema Corte señaló, además, que cuando se está en presencia de facultades y obligaciones de cada uno de los poderes que se relacionan entre sí, éstas deben estar expresamente señaladas en la Constitución, por lo que si el artículo 76, fracción VI constitucional no prevé que un Poder deba informar a otro cuando promueva el medio de defensa que el citado numeral contempla, en el caso se reafirma la violación al principio de división de poderes, al haber solicitado el Congreso de Yucatán un informe al Poder Judicial estatal.

La cartelera

# octubre noviembre

**Cuarto ciclo de cine** ○ Ciclo "Drama" ○ 15, 22 y 29 de octubre ○ de 15:00 a 19:00 horas ○ Auditorio "Ignacio L. Vallarta" ○ Palacio de Justicia Federal de San Lázaro ○ **entrada libre** ○ **Taller** 7, 14, 21 y 28 de octubre ○ de 15:00 a 18:00 horas ○ Vestíbulo del Auditorio del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro ○ **sujeto a inscripción**  
**Función de teatro** ○ 18 de septiembre ○ Los Extras ○ entrega de boletos, 10 de septiembre ○ **sujeto a disponibilidad de boletos**  
○ **Fiesta Atlética** ○ 22 de noviembre ○ de 9:00 a 14:00 horas  
Estadio Jesús "Palillo" Martínez de la Magdalena Mixihuca ○

## Feria del Libro del 27 al 31 octubre

**2a. Feria Internacional del Libro Jurídico  
del Poder Judicial de la Federación**

**Paseo Crescencio Rejón**  
del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro  
Calle Sidar y Roviroza s/n, colonia del Parque  
Delegación Venustiano Carranza

**INFORMES:** Dirección de Prestaciones / Insurgentes Sur 2065, Col. San Ángel / Tel: 56 62 72 93

# Suprema Corte de Justicia de la Nación

## ¡ TU TIENES DERECHO A CONOCER NUESTROS FALLOS

*La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, en el mes de agosto, 226 asuntos, y emitió 3,492 acuerdos, lo que representó un promedio de 7.29 resoluciones y 112.64 acuerdos diarios.*



### Pleno de Ministros

- ▶ Consideró que la Ley del IVA, al gravar con tasas distintas la venta de alimentos dependiendo de su estado físico, viola el principio constitucional de equidad tributaria. (Amparo en revisión 474/2001 y Amparo directo en revisión 632/2003)
- ▶ Sostuvo que las leyes que otorgan a las autoridades administrativas facultades para ordenar cateos son inconstitucionales, ya que con el objetivo de asegurar a favor del gobernado la inviolabilidad de su domicilio, papeles y posesiones, dichas facultades son exclusivas de la autoridad judicial. (Amparo en revisión 3488/98)

### Primera Sala

- ▶ Aclaró que el término de 48 horas que tiene el Ministerio Público para resolver la situación jurídica del indiciado detenido en el momento de la comisión del delito, inicia a partir de que éste es puesto a su disposición. (Contradicción de tesis 33/2003-PS)

### Segunda Sala

- ▶ Estableció que las autoridades fiscales al imponer las multas, están obligadas a especificar al contribuyente si las cantidades impuestas fueron actualizadas a valor presente y no sólo motivar cuál fue la conducta que ocasionó su imposición. (Contradicción de tesis 36/2003-SS)



**NADA POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN**